



**INFORME DE auditoría y/o EVALUACIÓN AL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No.	02.117.517	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
--------------------	------------	---------------	--------------------------

Representante por la parte auditada y/o evaluada	Contador Público. Heli Rojas Robles Contador Público. Cesar Augusto Garcia Economista. Juan Ángel Palacios Rodriguez Contador Público. Raul Gonzalo Ardila Bellaizan
---	---

Proceso y/o área, actividad específica auditada y/o	Proceso Gestión Financiera
--	----------------------------

Alcance:	Esta auditoría al proceso gestión financiera incluye la evaluación selectiva de controles establecidos en las divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones Financieras, en los periodos comprendidos de enero a julio de 2018.
-----------------	---

Objetivo General:	Contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno mediante la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva de las políticas, procedimientos y controles del proceso Gestión Financiera, teniendo como referente las normas y legislación.
--------------------------	--

Objetivos específicos:	Identificar los riesgos del proceso que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y evaluar el diseño y efectividad de los controles manuales y automáticos.
	Verificar los controles existentes en la ejecución presupuestal.
	Verificar la trazabilidad y datos de las transferencias electrónicas, traslados de fondos y entrega de cargo de empleados de manejo.
	Verificar los controles para la imputación contable, saldos contrarios y movimientos de cuentas contables.
	Verificar y analizar selectivamente los movimientos contables inherentes a la información plasmada en los registros al 31 de julio de 2018

Documentos de referencia: (Criterios)	Ley 38 del 21 de abril de 1989 "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
	Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."
	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 séptima dimensión MIPG.
	Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Synergy No.	02.117.577	Fecha:	19 de Diciembre del 2018
Documentos de referencia: (Criterios)	<p>Resolución 004 del 21 de diciembre de 2017, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comercial</p> <p>Resolución N°193 del 5 de mayo de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, "por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015, "por la cual se incorpora el Catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno", de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación" de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar IM OC OCI MN 01, Rev. 2</p> <p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado:2016-09-27, Rev. 1.</p> <p>Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018, Rev. 8</p> <p>Procedimiento Gestión de Costos IM OC SGF PR 009, Liberado: 2017-12-29, Rev 5.</p> <p>Procedimiento para gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar IM OC OCI PR 002, Rev. 4</p> <p>Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR-005, Liberado: 2014-12-19, Rev.: 5</p> <p>Instructivo para pago a proveedores IM OC SGF IN 003, Liberado: 2012-11-15, Rev. 2</p>		
Antecedentes:	<p>Synergy N° 02.013.631 del 30 de enero de 2018 Informe final de la evaluación y seguimiento a la preparación y presentación de los EE.FF correspondientes al cuarto trimestre de 2017.</p> <p>Synergy N° 02.031.144 del 23 de marzo de 2018 Novedades en la revisión a</p>		

Handwritten signature or initials.

Synergy No.	02.117.511	Fecha :	14 de Diciembre del 2018
-------------	------------	---------	--------------------------

Documentos analizados			
Código	Nombre	Revisión	Fecha
N/A	Resolución 3 de 2004, Ministerio de Hacienda y Crédito Público		
N/A	Resolución 2 de 2016, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A	
N/A	Resolución 4 de 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A	
N/A	Acuerdo N°556 de 2017, Ministerio de Defensa Nacional - GSED y Bienestar	N/A	
N/A	Acuerdo N°565 de 2018, Ministerio de Defensa Nacional - GSED y Bienestar	N/A	
N/A	Solicitudes de Vigencias Futuras de enero a julio de 2018	N/A	
N/A	Reportes de Ejecución mensual de gastos de enero a julio de 2018	N/A	
N/A	Reportes de Programación y Ejecución de Ingresos y gastos de CHIP a septiembre de 2018	N/A	
N/A	Revisión selectiva de Ordenes Administrativas de traslados presupuestales de marzo a septiembre de 2018	N/A	
N/A	Reportes S4P/Hana Transacciones FAGLB03 - FB03 - PA20 - S_ALR_87012086	N/A	Enero - Julio 2018
N/A	•Contratos consultados aplicativo Adquisiciones •Proyectos Synergy (Documentos Financieros - Facturas)	N/A	N/A
N/A	Archivos planos de la entidades Bancarias (ITAU - DAVIVIENDA PANAMÁ - DAVIVIENDA- BBVA- AV VILLAS-	N/A	N/A
N/A	Cuentas fiscales seleccionadas de acuerdo a la muestra por montos.	N/A	N/A
IM OC SGF MN 007	Manual de Políticas Contables	N°. 02	25/08/2017
IM OC SGF PR 009	Procedimiento Gestión de Costos	N°. 05	29/12/2017
IM OC DME PR 004	Procedimiento de Crédito y Cobranzas	N°. 02	15/02/2015
N/A	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001	N°. 04	23/09/2015
N/A	Oficio N°. 02.073.507 Solicitud costo material - Cliente IKON	N/A	16/08/2018
N/A	Oficio N°. 02.077.648 Costo ametralladoras	N/A	30/08/2018
N/A	Oficio N°. 02.083.760 Respuesta oficio 02.077.648	N/A	17/09/2018
N/A	Oficio N°. 02.091.323 Costo ametralladoras e-Synergy 02.077.648	N/A	08/10/2018
N/A	Oficio N°. 02.096.321 Correo solicitud cotización empuñadiras	N/A	19/10/2018
N/A	Oficio N°. 02.100.444 Costo juego de empuñaduras plasticas	N/A	08/11/2018
N/A	Oficio N°. 02.015.869 Directrices proceso de costeo y cierre de órdenes	N/A	08/02/2018
N/A	Oficio N°. 02.098.456 Directriz cierre órdenes de fabricación, servicios y mantenimiento	N/A	07/11/2018
N/A	Oficio N°. 02.083.223 Órdenes de fabricación en curso FASAB	N/A	18/09/2018

Handwritten signature or initials

Synergy No.

02.112.577

Fecha :

14 de Diciembre del 2018

Comentarios generales y/o especiales**Limitantes**

1. Debilidades en la generación de reportes de la ejecución presupuestal en SAP.
2. No se recibieron soportes sobre la generación de reportes de ejecución presupuestal en el aplicativo anterior.
3. No se recibió la información de los archivos planos con las especificaciones solicitadas de los siguientes bancos: Banco Popular, Banco GNB-Sudameris y Banco Av-Villas.
4. Fue necesario solicitar acceso a las transacción de consulta "MC.9", "S_P99_41000062", "MB5B" y "MB5L", lo cual evidencia que las actualizaciones del sistemas SAP, no estan teniendo alcance a los usuarios de la Industria Militar que hacen uso de estas.

Comentarios de la Auditoria

De acuerdo al plan de auditoría establecido para la evaluación del Proceso Gestión Financiera, la fecha de cierre estaba estipulada para el día 10/10/2018, teniendo en cuenta las solicitudes para obtener respuesta de División de Operaciones Financieras relacionadas con la información de bancos, se procede a reprogramar la fecha de cierre, mediante Acta 314 del 10/10/2018.

División de Presupuesto

1. De acuerdo con la Resolución N° 03 del 18 de mayo de 2004, "Por la cual se delega la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias financiados con ingresos propios de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado...", emitida por el Ministerio de Hacienda Crédito Público - CONFIS, se realizó verificación de los topes autorizados para vigencias futuras sobre la apropiación de la vigencia fiscal 2017 y 2018, cumpliendo con lo normado en esta resolución y autorizadas por la Junta Directiva de la Industria Militar, como se ilustra en los siguientes cuadros:

Descripción	Resolución 2 de 2016 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución 3 de 2004 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Acuerdo N°556 de 2017 Ministerio de Defensa Nacional - GSED y Bienestar	
	Presup. Definitivo 2017	% Autorización Vigencias Futuras	Valor Solicitud	Mínimo Apropiación 15%
Gastos de Financiamiento	146.947.000.000	30%	\$ 10.160.990.000	\$ 1.524.148.500
Gastos de Operación	33.490.000.000	35%	\$ 11.567.000.000	\$ 1.735.050.000
Gastos de Inversión	570.526.000.000	20%	\$ 114.105.600.000	\$ 17.115.840.000
Total			\$ 135.833.590.000	\$ 20.375.038.500

Vigencia 2017

Descripción	Resolución 4 de 2017 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución 3 de 2004 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Acuerdo N°565 de 2018: Ministerio de Defensa Nacional - GSED y Bienestar	
	Presup. Definitivo 2018	% Autorización Vigencias Futuras	Valor Solicitud	Mínimo: Apropiación 15%
Gastos de Financiamiento	121.702.000.000	30%	12.442.100.000	1.856.315.000
Gastos de Operación	34.567.000.000	35%	11.936.000.000	1.790.400.000
Gastos de Inversión	516.073.547.800	20%	103.214.709.560	15.482.206.434
Total			127.592.809.560	19.138.921.434

Vigencia 2018

2. El comportamiento de las vigencias futuras, autorizadas a través de Acuerdo N°565 de 2017 por \$135'833.590.000, para ejecutar en la vigencia 2018, reflejan un 77% de cumplimiento, como se ilustran a continuación:

Descripción	Acuerdo N°565 de 2017 Vigencias Futuras	Ejecución Vigencias Futuras 2017	%
	Gastos de Financiamiento	\$ 10.160.990.000	6.757.353.792
Gastos de Operación	\$ 11.567.000.000	11.193.349.975	97%
Gastos de Inversión	\$ 114.105.600.000	86.488.391.775	76%
Total	\$ 135.833.590.000	104.439.095.542	77%

Vigencia 2017

Con respecto al cupo de vigencias futuras del 2019 aprobadas con Acuerdo N° 565 de 2018 por \$127'592.809.560 al 26 de noviembre de 2018 se han generado CDPs por \$106'738.390.302 equivalentes a un 84%. Esta información es entregada por la División de Presupuesto, de acuerdo con los análisis periódicos que se realizan a las vigencias futuras para ser presentados a la Gerencia General, para esta información no existe un reporte en SAP, sino que éste informe es elaborado manualmente en Excel.

Synergy No.	02.07.577	Fecha :	14 de Diciembre del 2018
<p>3. De acuerdo con la actividad de acompañamiento y capacitaciones para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, establecido en el diagrama de flujo de "Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos" y synergy N° 02.047.025 del 22 de mayo de 2018 "Políticas para la presentación anteproyecto de presupuesto 2019 y proyecciones 2020-2022", se evidenciaron formatos de control de asistencia realizadas en Oficinas Centrales el 5 de junio de 2018, en FAGECOR el 6 de junio de 2018 y FEXAR el 13 de junio de 2018.</p> <p>Así como también, actas de asistencia a reunión, asunto: anteproyecto de inversión 2019 del 30 de julio y 29 de agosto de 2018 en FEXAR, 26 de julio y 27 de agosto de 2018 en Oficinas Centrales y del 30 de agosto en FASAB.</p>			
<p>4. Con synergy N°02.049.923 del 6 de junio de 2018, asunto: Solicitud necesidades vigencias futuras 2019, la Subgerencia Financiera con el fin de adelantar el trámite del cupo de vigencias futuras para la vigencia 2019 para la aprobación ante la Junta Directiva, solicitó las necesidades por este concepto a mas tardar hasta el 29 de junio de 2018. Se evidenciaron los siguientes synergys en la carpeta de archivo "Soportes vigencias futuras", entregados fuera del plazo establecido:</p> <p>02.059.214 del 03/07/2018 Subgerencia Administrativa- División Servicios Generales (Sin firma) 02.062.928 del 13/07/2018 División Operaciones Financieras (Sin firma) 02.059.802 del 05/07/2018 Dirección de Seguridad (sin firma) 02.061.471 del 10/07/2018 Subgerencia Técnica (sin firma) 02.062.666 del 12/07/2018 FEXAR (sin firma) 02.065.212 del 23/07/2018 Subgerencia Técnica - HSE (sin firma) 02.066.067 del 25/07/2018 FEXAR (sin firma) 02.070.718 del 08/08/2018 FASAB (sin firma) 02.061.134 del 09/07/2018 Subgerencia Comercial (firmado) 02.061.263 del 17/07/2018 FEXAR (firmado) 02.064.200 del 18/07/2018 Subgerencia Administrativa- División Administración de Personal (firmado) 02.069.969 del 05/08/2018 FAGECOR (firmado) 02.079.137 del 04/09/2018 Secretaria General (firmado).</p> <p>La División de presupuesto, tiene establecido el siguiente riesgo: "Extemporaneidad en la preparación, formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para los diferentes organismos que lo aprueban", una de las consecuencias asociadas a éste riesgo es "incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la información, debido a la demora en los procesos internos de la Industria Militar" y el control manejado es un "Cronograma de actividades del proceso Administración del Presupuesto". De acuerdo con las solicitudes realizadas como se mencionan anteriormente algunas de estas se presentaron extemporáneamente, lo que puede ocasionar una posible materialización del riesgo.</p> <p>De las solicitudes revisadas se evidenció que la Oficina de Informática realizó a través de correo electrónico del día 29 de junio de 2018, sin la debida justificación y cálculos, por lo anterior la División de presupuesto le solicitó que justificará las necesidades y los respectivos cálculos en synergy, sin recibir respuesta alguna.</p>			
<p>5. Se revisaron de manera selectiva las Ordenes Administrativas generadas por la Subgerencia Financiera - División de Presupuesto, correspondientes a traslados presupuestales de marzo a septiembre de 2018, que se encuentren debidamente firmadas por la Gerencia General, Subgerencia Financiera y jefe División de Presupuesto, así como también los Acuerdos de aprobación por parte de la Junta Directiva, siempre que no se modifiquen en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, como lo establece el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, y a la vez estén registrados en el Sistema SAP, de acuerdo con los reportes generados de la Ejecución de Gastos, así:</p> <p>N° 2000000011 del 6 de marzo de 2018 N° 2000000012 del 16 de marzo de 2018 N° 2000000013 del 5 de abril de 2018 N° 2000000030 del 24 de abril de 2018 N° 2000000031 del 23 de abril de 2018 N° 2000000032 del 15 de mayo de 2018 N° 2000000033 del 1 de junio de 2018 N° 2000000034 del 14 de junio de 2018 N° 2000000035 del 3 de julio de 2018 N° 2000000037 del 26 de julio de 2018 N° 2000000038 del 9 de agosto de 2018 N° 2000000039 del 14 de agosto de 2018 N° 2000000040 del 23 de agosto de 2018 N° 2000000042 del 6 de septiembre de 2018 Acuerdos N°563 y 564 del 26 de junio y 22 de agosto de 2018 respectivamente.</p> <p>De lo anterior se observa cumplimiento de las normas establecidas para el trámite de aprobación de los traslados presupuestales.</p>			

FHC

Synergy No.	02.47.577	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
-------------	-----------	--------	--------------------------

6. Según reporte entregado por la División de Presupuesto, el cual es estructurado manualmente en Excel, que detalla a 31 de diciembre de 2017 la constitución de cuentas por pagar por valor de \$107'590.532.393. Efectuada la verificación al 16 de octubre de 2018 se han pagado en un 65%, con saldo por pagar de \$37'974.737.061, correspondiente al 35%.

De acuerdo a la situación anterior, se observa una posible materialización de la expiración de las cuentas por pagar que queden pendientes a 31 de diciembre de 2018, lo que implica que la Industria Militar, no tuviese respaldo presupuestal para cumplir con los compromisos.

7. Para la conciliación de egresos, la División de Operaciones Financieras entrega las cuentas fiscales a la División de Presupuesto para realizar la verificación y comparación de cada uno de los egresos de la cuenta fiscal con los registrados en el Sistema SAP. El control de la recepción de las cuentas fiscales se lleva en un libro de correspondencia "Préstamos de Egresos" y el control de las novedades se registran en un libro Excel.

8. Se evidenciaron informes para clientes externos, entidades de control y vigilancia, como: Ministerio de Defensa Nacional- Viceministerio de Defensa para el GSED y Bienestar; Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Subdirección Administrativa General del Estado; Departamento Nacional de Planeación-Dirección Inversión y Finanzas Públicas; Contraloría General de la República- Sector Defensa, Justicia y Seguridad, sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal de lo corrido de la vigencia a julio de 2018, éstos informes son generados mensualmente.

Para la Contraloría General de la República los informes son enviados trimestralmente, a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), en los cuales se reporta la programación y ejecución de ingresos y gastos. Se evidenció los reportes de la transmisión de los tres trimestres de la vigencia 2018. Al verificar y comparar la información transmitida a través del CHIP con los saldos del aplicativo de presupuesto, del reporte Programación de Gastos del periodo de julio a septiembre 2018, se evidenciaron, valores diferentes, en gastos de funcionamiento, producción e inversión, pero el saldo total es igual, lo mismo ocurrió en el reporte de "Ejecución de gastos".

CHIP			APLICATIVO PRESUPUESTO		
CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA(Pesos)	Rubro	Concepto	Presupuesto Vigente
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	121.878.165.948	A000000000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	121.702.000.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	40.342.733.948	A100000000	GASTOS DE PERSONAL	42.641.568.000
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	517.382.633.852	D000000000	GASTOS DE INVERSIÓN	516.073.547.800
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	246.154.244.196	D104000000	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	246.154.244.196
2.2.02	GASTOS DE PRODUCCIÓN	271.228.389.656	D105000000	GASTOS DE PRODUCCIÓN	237.986.755.604
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	33.081.748.000	B000000000	GASTOS DE OPERACIÓN	34.567.000.000
TOTAL		672.342.547.800		TOTAL	672.342.547.800

Fuente: Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, Tercer trimestre de 2018, Programación de gastos

Fuente: Aplicativo Presupuesto, saldos a septiembre 2018

CHIP				APLICATIVO PRESUPUESTO			
CODIGO	NOMBRE	COMPROM. SIN ANTICIP. PACTADOS(Pesos)	PAGOS(Pesos)	Rubro	Concepto	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados
2	GASTOS	517.504.151.547	348.208.786.272	0000000000	GASTOS TOTALES	517.504.151.547	348.208.786.272
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.253.725.133	73.846.767.341	A000000000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.077.559.185	73.670.621.393
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	414.853.119.225	285.358.651.191	B000000000	GASTOS DE OPERACION	25.408.842.200	13.146.989.871
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	15.397.307.189	9.003.347.740	D000000000	GASTOS DE INVERSION	405.017.750.162	261.391.195.008

Fuente: Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, Tercer trimestre de 2018, Ejecución de Gastos

Fuente: Aplicativo Presupuesto, saldos a septiembre 2018

Se solicitó aclaración de ésta situación a la División de Presupuesto, según correo electrónico del 19 de noviembre de 2018, sin obtener respuesta.

Handwritten signature

Synergy No.	02.141-577	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
<p>9. Con el fin de realizar análisis del control de la ejecución presupuestal y teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002, Liberado:2016-09-27, Rev. 1., en el numeral 6 <i>Registros: Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos</i>, se observa que aunque se realicen informes consolidados a la Gerencia General, con el fin de fortalecer el autocontrol en la ejecución presupuestal, se establezca en el procedimiento un informe detallado de la ejecución presupuestal de cada una de las dependencias ejecutoras de forma periódica.</p>			
<p>Para el mes de noviembre la División de Presupuesto, realizó una revisión y reporte de los CDPs que a la fecha no se encuentran asignados a ningún contrato, según lo manifestado por esta División, realizaron esta solicitud vía telefónica con las dependencias para que se informará que si los CDPs se encuentran asignados a algún proyecto y en caso contrario informar para el reintegro de los recursos al rubro y ser utilizados en otras necesidades de la Empresa. De la gestión anterior, se evidencia solicitud realizada por la Oficina de Informática según synergy N°02.096.873 del 23 de octubre de 2018.</p>			
<p>10. Efectuado el análisis a la ejecución de los CDPs con fecha de corte del 26 de noviembre de 2018, generado del sistema SAP-Presupuesto, se evidenciaron CDPs asignados sin ejecución.</p> <p>La anterior situación puede generar baja ejecución presupuestal y la no utilización de cupos en procesos que lo requieran.</p>			
<p>11. Para verificar los reportes de la ejecución presupuestal, se hizo entrega por parte de la División de Presupuesto los reportes generados del aplicativo de presupuesto (anterior) y no del Sistema SAP-Presupuesto. Se solicitaron los soportes de las gestiones realizadas para que éstos reportes quedaran implementados en el ERP SAP, sin que a la fecha de culminación de la auditoría se obtuviera respuesta.</p>			
<p>12. En la verificación de entrega de cargos por vacaciones de los líderes del Proceso Gestión Financiera, los soportes que documenten esta situación administrativa, que fueron aportados en desarrollo de la auditoría son los siguientes:</p> <p>División de Operaciones Financieras: para el año 2017, no se evidenció soporte de encargo y para este año 2018, se evidenció Synergy N°02.085.994 del 21 de septiembre de 2018, con asunto: Encargo de Funciones, y no se evidenció acta de entrega de cargo, como lo establece el procedimiento de tesorería: "<i>Reemplazo empleados de manejo</i>".</p> <p>División de Contabilidad: para el año 2016, no se evidenció soporte de encargo de funciones.</p> <p>División de Presupuesto: para el año 2017 y 2018, no se evidenció soporte de encargo de funciones.</p> <p>Por lo anterior, se podría generar una materialización del riesgo de pérdida en la custodia de la información y/o la conservación de los útiles, equipos, materiales, muebles, bienes asignados para el desempeño de las funciones.</p> <p>Teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 5 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se recomienda a la Gerencia General generar una directriz que contemple la acta de entrega de cargo para las situaciones administrativas, de que tratan los literales b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1083 de 2015, en el caso particular de <i>Vacaciones</i>.</p> <p>Notas de pie de página</p> <p>"(...) 5 Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.</p> <p>"(...) 22 Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuentas oportuna de su utilización."</p>			

File

Synergy No.

02.117.517

Fecha :

19 de Diciembre del 2018

División de Operaciones Financieras

1. Mediante correo electrónico del 20 de septiembre del 2018, se solicita al Subgerente Financiero y jefe de División de Operaciones Financieras los archivos planos con las especificaciones de: razón social del beneficiario del pago, Número de identificación (Cédula de Ciudadanía o Nit.), No. de cuenta bancaria destinataria del pago, Entidad financiera y valor del pago efectuado (Importe) de los meses de enero a julio de 2018 de los siguientes Bancos:

BANCO	No. CUENTA	CLASE
ITAU	011-40090-0	AHORROS
MULTIBANCA COLPATRIA	110-4020200	AHORROS
BANCO POPULAR	061-72030-6	AHORROS
BBVA GANADIARIO	310-00254-8	AHORROS
BANCO GNB-SUDAMERIS	90060024800	AHORROS
DAVIVIENDA PANAMA	299789011	AHORROS
BANCO AV-VILLAS	061-02895-7	AHORROS
DAVIVIENDA	539-153221-3	AHORROS

Teniendo en cuenta lo anterior la Gerencia General de la Industria Militar, solicitó la información de archivos planos, a través de los siguientes oficios:

02.086.613 del 24 de Septiembre - ITAU
 02.086.630 del 24 de Septiembre - BANCO POPULAR
 02.086.637 del 24 de Septiembre - BBVA
 02.086.663 del 24 de Septiembre - AV VILLAS
 02.086.626 del 25 de Septiembre - COLPATRIA
 02.086.944 del 25 de Septiembre - GNB SUDAMERIS
 02.086.947 del 25 de Septiembre - DAVIVIENDA
 02.086.952 del 25 de Septiembre - DAVIVIENDA PANAMÁ

2. De las solicitudes realizadas a las entidades financieras se obtuvieron 5 respuestas acordes con el requerimiento, así:

BANCO	MEDIO DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	
			SI	NO
ITAU	CORREO ELECTRONICO	19/10/2018	X	
MULTIBANCA COLPATRIA	CONSULTA PORTAL	19/10/2018	X	
BANCO POPULAR	CORREO ELECTRONICO	19/10/2018		X
BBVA GANADIARIO	CORREO ELECTRONICO	13/11/2018	X	
BANCO GNB-SUDAMERIS	SIN RESPUESTA			X
DAVIVIENDA PANAMÁ	CONSULTA PORTAL - CORREO	19/10/2018	X	
BANCO AV-VILLAS	CORREO ELECTRONICO	02/11/2018		X
DAVIVIENDA	CONSULTA PORTAL - CORREO	19/10/2018	X	

SI: Cumple con las especificaciones requeridas para evaluar

NO: No cumple con las especificaciones requeridas para evaluar

Del cuadro anterior se concluye lo siguiente:

- Banco Popular emite respuesta a la solicitud generada por la INDUSTRIA MILITAR, indicando "Se realizó la consulta a Banca Electrónica, el portal empresarial no tiene esa funcionalidad de descargar los archivos planos. Ahora bien si lo que necesitan es saber el resultados de las dispersiones deben enviarnos la relación de los archivos cargados con el nombre técnico y la fecha que realizaron dichos pagos"
- Banco GNB - Sudameris no emitió respuesta
- Banco Av. Villas la información recibida por el banco es incompleta, debido a que se relaciona el importe, número de cuenta y fecha de pago, estas características no permitieron realizar la prueba de auditoria.

Handwritten signature

Synergy No.

02.07.577

Fecha:

14 de Diciembre del 2018

3. Teniendo en cuenta los archivos planos remitidos por las entidades financieras se procedió a determinar la muestra para las pruebas de auditoría, por lo anterior se realiza un análisis en bloque, que consistió en seleccionar los registros de los días del 20 al 30 de los meses de enero a julio de 2018 de cada uno de los bancos. Se realiza el cruce de información de los archivos planos con los datos existentes en el sistema SAP, evidenciando lo siguiente:

En el archivo plano del mes de junio de la cuenta bancaria No.110 - 4020200 del Banco Colpatría, se evidenciaron dos registros por valor de \$ 236.997.656 , éstos se confirmaron en el extracto bancario del mismo mes, en el cual uno de los registros generó rechazo del pago mencionado por concepto de "identificación no coincide". De acuerdo con los soportes contenidos en el documento KZ 1500009380, se puede observar que la cuenta destino no correspondía al NIT del proveedor.

Tipo Cuenta	No.Cuenta	Nit Titular	Cuenta Proveedor	Identificación Proveedor	Proveedor	Banco Destino	Valor Pago
(501)Pago Empresarial	*****0200	8999990443	*****9939	8605171127	TESCOTUR	DAV:VIENDA	236997656
(502)Pago Empresarial	*****0200	8999990443	*****0904	8605171127	TESCOTUR	OCIDENTE	236997656

Fuente: Archivo Plano Banco Colpatría junio 2018 - Cuenta 110-4020200

FECHA	OFICINA	DESCRIPCIÓN	MONTO
13/06/2018	CENTRAL DE C	Pago de Proveedores A-0051-Id08605171127	-236.997.656,00
13/06/2018	CENTRAL DE C	RECHAZO DE CREDITO ENVIAD A-0051-	236.997.656,00
14/06/2018	CENTRAL DE C	Pago de Proveedores. A-0023-Id08605171127	-236.997.656,00

Fuente: Extracto del Banco Colpatría mes de junio 2018 - Cuenta 110-4020200

Mediante la Transacción FAGLB03 del sistema SAP se genera libro auxiliar de la cuenta contable 1110064100 MULTAB, COLPATRIA SUC CAN, con el objetivo de visualizar el registro contable del pago y del rechazo, como resultado no se evidencia trazabilidad en el libro auxiliar de esta última operación.

Para realizar el pago, el sistema toma como insumo la información de la base de datos de proveedores que se encuentra parametrizada en el Sistema SAP, con el fin de evitar modificaciones y mitigar riesgos inherentes a esta actividad; el proveedor en mención tiene asociada la cuenta bancaria No. 2205060904 del Banco del Occidente, de acuerdo al contrato No. 1-091/2017. Sobre el rechazo de la transferencia electrónica, enunciada anteriormente, se indaga con la División de Operaciones Financieras sin obtener respuesta documentada que justifique la novedad evidenciada.

En el archivo plano del mes de Febrero del Banco Colpatría se evidencia dos pago por valor de \$521.005, éstos se confirmaron en el extracto bancario del mismo mes, donde uno de los movimientos genera rechazo por motivo "cuenta no existente", de acuerdo con la verificación en la cuenta fiscal de fecha 19 de Febrero de 2018, en el documento KZ 1500007244 se puede observar que la cuenta bancaria del funcionario no corresponde a la Inscrita en la base de datos de la Industria Militar.

IDENT	Nº CUENTA BEN	MOTIVO DE RECHAZO	IMPORTE	FECHA Y HORA DE PAGO	NOMBRE BENEFICIARIO	FECHA
79582921	310045182	CUENTA NO EXISTE	0000000521005.00	2018-02-20-130050420292304	LEWIS MARIO ASTAIZA MORA	20/02/2018
79582921	230400351813		0000000521005.00	2018-02-21-150380380523770	LEWIS ASTAIZA	21/02/2018

Fuente: Archivo Plano BBVA Cuenta No. 0013010020002548 mes de febrero de 2018

MOVIMIENTO	FECHA OPERACIÓN	FECHA VALOR	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
76250	19/02/2018	19/02/2018	CARGO DOMI. 79582921	521,005.00	
76275	20/02/2018	20/02/2018	DEV. CARGO 79582921		521,005.00
76311	21/02/2018	21/02/2018	CARGO DOMI. 79582921	521,005.00	

Fuente: Extracto bancario Banco BBVA Cuenta No. 00:30330020002548 Feb 2018

Se verifica el libro auxiliar mediante el aplicativo S4P - Transacción FAGLB03 cuenta 1110061300 del Banco BBVA, evidenciando que no se encuentra el registro contable del rechazo identificado en el archivo plano de mes de Febrero. No se obtiene respuesta por parte de la División de Operaciones Financieras.

7/11

Synergy No.

02.117.517

Fecha:

14 de Diciembre del 2018

4. De acuerdo al archivo plano del Banco BBVA cuenta No. 310-00254-8 del mes de Junio se evidencia:

Pago rechazado por valor de \$1.688.936 al Número de cuenta 0008465445, el cual es confirmado en el extracto Bancario del mes de Junio y Julio de la misma entidad financiera, teniendo en cuenta el movimiento este se rechaza por motivo "Cuenta no existente". Se verifica en la cuenta fiscal del 27 de junio, evidenciando que el número de cuenta se digitó con un cero adicional. Mediante correo electrónico la División de Contabilidad confirma el número de cuenta del acreedor para realizar el pago de forma correcta No. 008465445. Al ejecutar la retransmisión el banco BBVA emite un "informe detallado del fichero", donde el importe es rechazado nuevamente por motivo "Cuenta ordenante o Beneficiario Inactivo".

Con el objetivo de concluir el pago se cambia el número de cuenta bancaria del acreedor por No. 000003120 del Banco de Bogotá. Este número de cuenta corresponde al estipulado en el contrato 1 - 033/2017 entre la Industria Militar y el Proveedor.

Se analiza pago realizado el día 21 de Febrero de 2018 por valor de \$ 2.792.240 a la Cuenta 431869999922, teniendo en cuenta que el número de cuenta bancaria no coincide con los datos almacenados en el Sistema SAP, de acuerdo con la verificación, el número evidenciado en el pago, corresponde a la cuenta bancaria de servicios de aseo, se verifica KZ 1500007380.

Realizando análisis selectivo en el archivo plano del Banco Itau cuenta No. 011-40090-0 se evidenciaron dos pagos realizados el 25 de abril y 27 de julio de 2018, que de acuerdo con los datos de cuenta bancaria almacenados en el sistema SAP, no corresponde a los datos bancarios del proveedor, como se muestra a continuación:

Estado	Valor	Fecha	Banco	Cta Destino	Tipo Cta Destino	Id Tercero	Base de datos de la Industria Militar No. cuenta
Éxito en Red	\$ 31.904.432	25/04/2018	52	462010554	CTE	9003032351	94370889
Éxito en Red	\$ 464.311.507	24/07/2018	1	596440974	CTE	74184215	841012073

Fuente: Archivo Plano Banco Itau, Cuenta No 011-40090-0

Se solicita a la División de Operaciones Financieras la justificación de cambio de cuenta teniendo presente la no coincidencia de los datos.

Justificación:

Mediante Oficio 01.990.989 del 16 de noviembre de 2017 cargado a los documentos de contratación del Proyecto 6985 el proveedor identificado con C.C. 74184215 solicita a la Industria Militar el cambio de cuenta de consignación debido a que "la cuenta establecida inicialmente dentro del contrato, está destinada para desembolso de recursos de otros proyectos ejecutados por la empresa", se anexa certificación Bancaria.

Mediante Oficio 02.022.256 del 26 de Febrero el proveedor identificado con NIT 9003032351 solicita a la Industria Militar el cambio de cuenta ya que "estamos migrando nuestro productos a la cuenta mencionada"

Tipo Cuenta	Cuenta Proveedor	Columna sin asteriscos	Identificación Proveedor	Valor Pago	Fecha Pago	Base de datos IM No. de Cuenta	Últimos cuatro dígitos
(4) Pago Empresarial	*****0030	0030	8600295520	\$ 90.000.000	28/02/2018	5492855	2855

Fuente: Archivo Plano Banco Colpatria, Cuenta No.110 - 4020200

Justificación:

Mediante Oficio 02.005.380 del 20 de Diciembre de 2017 el Beneficiario identificado con Nit 8600295520, solicita a la Industria Militar que "a partir de la fecha, la consignación correspondiente a los descuentos de nómina sean de la siguiente manera: ...el valor de Noventa Millones de pesos Mcte. (\$90.000.000, 00) sean depositados en la Cuenta Corriente No. 293000030 del Banco Cooperativo Coopcentral a nombre de Coopindumil."

Handwritten signature

Synergy No.	02.117.577	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
-------------	------------	--------	--------------------------

5. Se realizó verificación de la cuenta de compensación Davivienda Panamá No. 899789011, mediante archivo plano generado por el portal bancario de la misma entidad por la División de Operaciones Financieras, se analiza toda la información contenida en el documento, ya que los registros de enero a julio de 2018 no representa un gran volumen.

Se compara el registro de lanzamiento de pagos con los datos suministrados por el proveedor a la Industria Militar (No. de cuenta, código SWIFT), con el fin de analizar el riesgo inherente que puede existir en esta actividad, evidenciando lo siguiente:

Número de registros archivo plano banco Davivienda Panamá	Novedades evidenciadas producto del análisis	Justificación de novedades
34	1	SI

De acuerdo con el análisis efectuado sobre los registro contenidos en el archivo plano, se evidenció una novedades así:

- Pago generado con fecha junio 14 por un monto de 230.400 USD sin número de cuenta del beneficiario.

Justificación: Mediante correo electrónico con fecha de 13 de junio de 2018, se informa a la División de Operaciones Financieras por parte de Davivienda Panamá que el pago generado a THE ARASAN ALUMINUM INDUSTRIES con fecha 29 de Mayo de 2018 ha sido devuelto por el motivo "Políticas Internas del Banco Corresponsal". Sin embargo ésta entidad financiera informa que "En el día de hoy estaremos acreditando los fondos a la cuenta". Se genera como soporte el correo enviado por parte de Davivienda Panamá con la Información adjunta por la Industria Militar al banco corresponsal con el objetivo de retrasmir el pago al beneficiario, al analizar el extracto bancario se evidencia que el pago fue nuevamente debitado el día 14 de Junio del presente año.

6. Se solicita a la División de Operaciones Financieras, los documentos soporte de los traslados de fondos efectuados a cuentas Bancarias, correspondiente a los meses de Ene a Jul de 2018 de los bancos Itau, Banco Popular, BBVA Ganadero, Bancolombia, BBVA Nacional, BBVA Formularios, con el objetivo de verificar la alineación de los documentos soporte de acuerdo a las políticas establecidos por la Industria Militar, así:

Se procede a tomar la muestra de traslados por unidad monetaria en cada entidad Bancaria.

Teniendo en cuenta los Oficios Formato No. 3 (Traslado de Fondos) y 4 (Traslado de Fondos Cartera Colectiva) del Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 5, se verifica la autorización de la Gerencia General y/o Subgerencia Financieras o División de Operaciones Financieras para realizar los movimiento de fondos, evidenciando que los traslados seleccionados contienen los requisitos establecidos para generar esta transferencia entre cuentas.

- Durante la revisión se observaron las operaciones de transferencias bancarias sin el oficio de autorización, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 5:

CUENTA FISCAL	CONCEPTO	TR - FACTURA	TRASLADO		MONTO
			DE:	PARA:	
15/02/2018	TRASLADO ENTRE CUENTAS SYNERGY No. 02.019.300	8600000309	BBVA NACIONAL	ITAU	\$ 2.415.740
2/04/2018	TRASL. KZ 15-8179 AFC	8600000365	BANCOLOMBIA	POPULAR	\$ 1.084.113

- Se verificaron dos pagos con documento ajuste traslado (TR) de los registros contables, que de acuerdo con los soportes evidenciados, corresponden a pagos generados por otras entidades financieras distintas a la original, así:

CUENTA FISCAL	CONCEPTO	TR - FACTURA	TRASLADO		MONTO
			DE:	PARA:	
23/02/2018	TRASLADO NÓMINA FEBRERO 2018	8600000315	• COLPATRIA	• ITAU	\$ 560.346.310
27/03/2018	TRASLADO KZ 15-8113 15-8114 15-8115	8600000356	• GNB - SUDAMERIS	• ITAU	\$ 4.193.254.501

De acuerdo al análisis efectuado (Extracto, Cuenta Fiscal, SAP) los pagos se generaron a los beneficiarios autorizados por la Industria Militar.

Handwritten signature/initials

Synergy No.

02.117.517

Fecha :

14 de Diciembre del 2018.

7. Se procede a verificar el control de conciliación de los valores de ventas reportados por los bancos contra lo informado por los Representantes de Ventas según lo establecido en el procedimiento de tesorería IM OC PR 005 Rev.05. Se indaga en el Proceso Gestión Financiera - División de Operaciones Financieras las actividades generadas para realizar los debidos cruces evidenciando lo siguiente:

■ Fuentes de Información para realizar la actividad propuesta:

- Informe de movimiento bancarios realizado por el representante de ventas, enviado mediante correo:

SopORTE Verificado: Documentos Excel suministrados por los almacenistas

- Reporte de ventas de contado del día (Ventas de contado - Se genera reporte a nivel nacional ZFI_REP_CONCILIACIÓN).

SopORTE verificado: Aplicativo SAP, Reporte Nacional

■ Migración de Información, relacionada anteriormente, a una planilla Excel para su respectiva consolidación, en la cual se generan los cruces de datos de reportes de ventas del día con el Informe del almacenista.

SopORTE: Plantilla Excel con el cruce de almacenes.

■ Se genera verificación del correcto cargué de datos a la planilla Excel, se procede a subir el documento a la transacción ZFI_RECAUDO con el fin de registrar en el Aplicativo SAP el movimiento del almacén. **Evidenciado Aplicativo SAP.**

■ Mediante la Transacción: ZFI_COMPENSACION se realiza la respectiva compensación de valores con los documentos (RV, VC, IS).

■ Finalizada la actividad anterior se verifica mediante la transacción ZFIA_COMPESAR_CONCILIACIÓN las partidas abiertas, esto con el objetivo de realizar los ajustes a que haya lugar.

■ Estos se realizan mediante la transacción F-32 verificando que el ajuste correspondan:

- Ajuste al peso de -100 a 100.

Los puntos de control, de acuerdo a lo evidenciado, se desarrollan con el objetivo de mitigar y aclarar cualquier novedad generada en los almacenes comerciales.

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

Procedimiento Gestión de Costos

1. En el PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COSTOS Rev. N° 05 del 29 de diciembre de 2017 en el numeral 4.1 Condiciones Generales establece que mínimo tres veces al año se debe efectuar la actualización de estándares de consumo de materiales en los procesos productivos, esta actividad la realiza la Subgerencia Técnica - Oficina de Ingeniería, así como lo describe el Diagrama de Flujo de este procedimiento. El auto control realizado por la División de Contabilidad - Grupo Costos es verificar la estructura de costos en SAP por medio de la transacción CK13N y CO03, como evidencia de esta actividad se tiene el e-Synergy N°. 02.099.419 del 2 de noviembre de 2018 en donde la Subgerencia Financiera solicita a la Subgerencia Técnica la actualización de los costos con respecto de las ordenes de fabricación.

Además cuando se presenta la solicitud de costos de un material, que no registra movimientos en el sistema, la División de Contabilidad a través de e-Synergy solicita a la Subgerencia Técnica la actualización de estos, como se evidenció con el requerimiento realizado por la Subgerencia Comercial según e-Synergy N°. 02.073.507 16 de agosto de 2018. Asunto: "Solicitud Costos Material - Cliente IKON". Se revisó los soportes que documentan la trazabilidad para emitir la información del costo solicitado por la Subgerencia comercial.

En el caso de los elementos con la estructura de costos actualizada, la Subgerencia Financiera, recibe la solicitud de la Subgerencia Comercial y emite la respuesta con la información requerida como se evidenció en el e-Synergy N°. 02.096.321 22 de octubre de 2018. Asunto: "Correo solicitud Cotización Empuñaduras"

Teniendo en cuenta el análisis realizado no se pudo evidenciar documento que detalle las políticas del proceso en su periodicidad y las actividades para efectuar la actualización de los estándares de consumo de materiales en los procesos productivos que no tiene movimiento.

Flu

Synergy No.	02.147 577	Fecha :	14 de Diciembre del 2018
-------------	------------	---------	--------------------------

2. Para la verificación de cierre de ordenes de fabricación, la División de Contabilidad, realiza la consulta por medio de la transacción COOIS en el aplicativo SAP 4/HANA, en donde se evidencian los siguientes estatus: Abierta, Liberada, Cierre Técnico y Cierre Comercial.

Con el estatus liberada, ésta División procede a verificar que las cantidades entregadas y los costos asociados a la orden de fabricación estén aplicados y coincidan con la cantidad de la orden, continuando con esta actividad, el Grupo Costos, emite e-Synergys a las diferentes unidades de negocio para que éstas realicen el Cierre Técnico correspondiente, de la gestión anterior, se evidenció el e-Synergy N°. 02.083.223 del 18 de septiembre de 2018 Asunto: ÓRDENES DE FABRICACIÓN EN CURSO FASAB.

Además la Subgerencia Financiera con e-Synergy N°. 02.015.869 del 8 de febrero de 2018 DIRECTRICES PROCESO DE COSTEO Y CIERRE DE ÓRDENES y de Gerencia General e-Synergy N° 02.098.456 del 7 de noviembre de 2018 DIRECTRIZ CIERRE ÓRDENES DE FABRICACIÓN. SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, emiten directrices y recomendaciones para las áreas involucradas en el proceso de: lanzamiento, notificaciones, análisis y cierre de ordenes, las cuales se requiere sean aplicadas antes de realizar el cierre técnico de éstas y contribuir así, a la optimización en el proceso de costeo de la Empresa.

3. Al verificar el Informe de Ventas y de existencias VENCOS, establecido en el Procedimiento de Gestión de Costos Código: IM OC SGF PR 009 Rev. N°. 05 en el Diagrama de Flujo, actualmente lo genera el aplicativo SAP 4/HANA con la transacción CK13N, lo cual permite observar que la actividad no esta alineada con los soportes y/o registros que genera el aplicativo.

Procedimiento de Contabilidad

4. En verificación selectiva de las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a julio de 2018, de las dieciséis (16) cuentas relacionadas según formato Conciliación Bancaria IM OC SGF FO 02, Rev. 01, Liberado el 11 de noviembre de 2015, se evidenciaron los siguientes aspectos:

BANCO	N°. CUENTA BANCARIA	CUENTA CONTABLE
SUDAMERIS ARMAS - SALVO	90060009340	2902010100
BBVA - CAJA MENOR	31004518-2	1110052000
BBVA - FONDO ROTATORIO	31000322-3	1110051700
BANCO AGRARIO - SUC. CAN	402303002661	1110061100-1101-1102
BANCO AV. VILLAS SUC. SAN ANDRESITO	061-02895-7	1110061000-1001-1002
BANCO POPULAR SU. AVDA. AMERICAS	22006172030-6	1110060200-0201-0202
ITAU SUC. AV. EL DORADO	011-40090-0	1110060800-0801-0802
BANCOLOMBIA SUC CAN	188-692245-76	1110060300-0301-0302
GBS-SUDAMERIS	90060024800	1110060700-0701-0702
DAVIVENDA - PANAMA	899789	1110060600-0601-0602
DAVIVENDA - SUC. CAN	5391532213	1110060500-0501-0502
COLPATRIA	1104020200	1110064100-4101-4102
BBVA - GANADIARIO	00:303100200002548-0	1110061300-1301-1302
BBVA - CTA. NACIONAL	00:303100100039938-0	1110051300-1301-1302
BBVA - FORMULARIOS	00:303100100007653-0	1110051400-1401-1402
BANCO DE BOGOTÁ	002200772-0	1110061600-1601-1602

Al verificar saldos de balance del 1 de enero a 31 de julio de 2018 se observo que la cuenta bancaria N°. 310-04518-02 del BBVA- Caja Menor refleja saldo en la cuenta contable 1110052000 de \$39.099.001, mientras que la Resolución N°. 007 de 16 de enero de 2018 en su "Artículo Tercero: Autorización y cuantía ... establece en cincuenta y tres (53) salarios mínimos legales mensuales vigentes...", al efectuar el cálculo del valor equivalente a SMLV correspondería un saldo de \$41.405.826; con documento contable 8100001409 del 31 de octubre 2018 se efectua el ajuste de reclasificación.

5. Al verificar las conciliaciones de las 16 cuentas activas que se administran a nivel central en la Industria Militar, estas detallan partidas conciliatorias a 31 de julio de 2018 como se detallan a continuación:

Handwritten signature

Synergy No.

02 117.577

Fecha :

14 de Diciembre del 2018

BANCO	N°. CUENTA	Detalle de egreso sin cobrar	Consignaciones no acreditadas	Notas débito no contabilizadas	Notas crédito no contabilizadas
SUDAMERIS ARMAS - SALVO	90060009340	0,00	0,00	0,00	0,00
BBVA - CAJA MENOR	31004518-2	0,00	0,00	13.022.632,00	0,00
BBVA - FONDO ROTATORIO	31000322-3	0,00	0,00	25.571.021,00	-9.053.001,00
BANCO AGRARIO - SUC. CAN	402303002661	0,00	0,00	0,00	0,00
BANCO AV. VILLAS SUC. SAN ANDRESITO	061-02895-7	0,00	0,00	0,00	0,00
BANCO POPULAR SU. AVDA AMERICAS	22006172030-6	0,00	8.288.397,00	0,00	-772.723.955,00
ITAU SUC. AV. EL DORADO	011-40390-0	-81.954,00	4.706.893,00	19.832.181,00	-273.036.739,00
BANCOLOMBIA SUC. CAN	188-692245-76	0,00	0,00	0,00	0,00
GBS-SUDAMERIS	90060024800	0,00	0,00	0,00	0,00
DAVIVIENDA - PANAMA	899/89	0,00	0,00	138.922.169,00	0,00
DAVIVIENDA - SUC. CAN	5391532213	0,00	0,00	895.792,00	-118.738,00
COLPATRIA	1104020200	0,00	211.689.677,00	17.127.917,00	-581.015,00
BBVA - GANADIARIO	00130310020002548-0	-600.000,00	0,00	18.136.136,00	-778.117.239,00
BBVA - CTA. NACIONAL	001303100100039938-0	0,00	1.760.800,00	920.585,00	-100.260.401,00
BBVA - FORMULARIOS	001303100100067653-0	0,00	0,00	0,00	-75.800,00
BANCO DE BOGOTÁ	002200772-0	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDOS PENDIENTES POR CONCILIAR		-681.954,00	226.445.767,00	234.428.433,00	-1.933.966.888,00

Teniendo en cuenta la evaluación a las conciliaciones bancarias a julio de 2018 se observaron partidas: Detalle de egresos sin cobrar (ITAU julio del 2018, BBVA Ganadiario julio del 2018); Consignaciones no acreditadas (Banco Popular abril del 2017, ITAU julio del 2017, Colpatría abril del 2017, BBVA Cuenta Nacional abril del 2017); Notas debito no contabilizadas (BBVA Caja Menor mayo del 2018, BBVA Fondo Rotatorio marzo del 2018, ITAU agosto del 2017, DAVIVIENDA Panamá julio del 2018, DAVIVIENDA CAN julio del 2018, COLPATRIA julio del 2018, BBVA - Ganadiario julio del 2018, BBVA - Cuenta Nacional agosto del 2017) y Notas crédito no contabilizadas (BBVA Fondo Rotatorio abril del 2018, Banco Popular marzo del 2017, ITAU marzo del 2017, DAVIVIENDA CAN julio del 2018, COLPATRIA octubre del 2017, BBVA Ganadiario febrero del 2017, BBVA - Formularios abril del 2018).

De igual forma se observa en las partidas conciliatorias correspondientes a los bancos Popular, ITAU Colpatría BBVA Cuenta Nacional, en las consignaciones no acreditadas y notas crédito no contabilizadas valores por concepto de diferencia en ventas, partidas que no están claramente identificadas al realizar la prueba de recalcuro.

En verificación de las conciliaciones bancarias se pudo establecer que se tienen partidas conciliatorias por \$2.395.523.042, que corresponden al 1,32 % de los saldos en libros de las cuentas bancarias verificadas.

Con el fin de garantizar la efectividad del control en los conceptos utilizados para determinar las partidas conciliatorias estas deben corresponder a la naturaleza de las mismas y en su detalle deben corresponder a los valores registrados en el extracto y en el libro.

Lo anterior con el fin de mitigar el riesgo de que el efectivo de la Industria Militar este ingresando conforme a las operaciones que se generan y que los saldos del efectivo revelen la realidad financiera en la Empresa.

Se verificaron selectivamente los registros de las cuenta 1510 Mercancías en existencia, 1512 Materias primas, 1514 Materiales y suministros, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2018, evidenciando que los registros y saldos corresponden a la naturaleza de las cuentas, no se evidenciaron saldos contrarios en el periodo revisado.

Se hizo la verificación selectiva en los meses de mayo junio y julio de 2018 de la conciliación realizada por la División de Contabilidad de los saldos contables contra las existencias de los almacenes de las cuentas contables 1505 BIENES PRODUCIDOS, 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA, 1512 MATERIAS PRIMAS Y 1514 MATERIALES Y SUMINISTROS con la transacción MB5L - Listado val.stocks: Represent. Saldo y la transacción ZFI_BALANCE - Reporte de Balance. No se evidenciaron diferencias.

FEW

Synergy No.	02.113 574	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
-------------	------------	--------	--------------------------

Se realizó análisis de los registro contable de los movimientos de la cuenta 4204109000 EXPORTACIONES y 4210171000 PRODUCTOS BELICOS Y EXPLOSIVOS COM, por medio de la transacción FAGLL03 - "Pls, cuentas de mayor (nuevo)" en la cual se verificaron selectivamente los doc N° 90076491, 90077455, 90077742, 90081138 y 90081484, de junio y julio del 2018 en lo referente al registro y a factura soporte, en las cuales no se evidenciaron novedades en los movimientos.

Se verificaron los documentos cargados en la plataforma e-Synergy correspondientes al sistema de gestión de la calidad, aplicables al proceso contable :

- Manual de Políticas Contables liberado 25 de agosto de 2017. Rev. N°. 002
- Proceso Gestión Financiera liberado 23 de marzo de 2018. Rev. N°. 012
- Procedimiento de Crédito y Cobranzas liberado el 15 de febrero de 2007. Rev. N°. 002
- Procedimiento Gestión de Costos liberado el 29 de diciembre de 2017. Rev. N°. 005

Evidenciando que los Procedimientos de Crédito y Cobranzas y Gestión de Costos los cuales no estan actualizados con SAP 4/HANA.

RESULTADOS DE LA auditoria y/o EVALUACIÓN

Aspectos positivos (Fortalezas y/o practicas destacables)

1. Disposición de los funcionarios del Proceso Gestión Financiera para el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento.
2. Actualización del procedimiento de tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 6
3. Se evidenció mejora en la depuración de los saldos contables de las conciliaciones bancarias.

Hallazgos

Criterios	Descripción del Hallazgo	Recomendación
Procedimiento para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, IM OC DPT PR 001. Rev 1. Numeral 4.1. Condiciones Generales. Formulación del presupuesto de ingresos y gastos. y 4.4. Formulación del Presupuesto de Gastos.	Se evidenció debilidades en el control y filtro de la calidad de la información entregada por las dependencias para realizar las solicitudes de vigencias futuras, lo anterior debido a que se evidenció una solicitud realizada por medio de correo electrónico sin la debida justificación y cálculos respectivos.	Fortalecer el control para la recepción de información con las características necesarias y suficientes, en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento y el Decreto 1068 de 2015, en lo que hace referencia a "Los principios del sistema presupuestal".
Código Procedimiento Civil Artículo 252 Documento auténtico. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5ta Dimensión: Información y Comunicación	Se evidenció que algunos documentos e informaciones generadas por las dependencias, como son las solicitudes de vigencias futuras, no se encuentran firmadas en las carpetas de archivo de la División de Presupuesto, así como en el aplicativo synergy, evidenciando debilidades en el control y trazabilidad de la información, existiendo un riesgo de cambio de la información.	Fortalecer el control en lo referente a la autenticidad de los documentos radicados por las partes interesadas. La firma es requisito imprescindible para que un documento tenga valor probatorio; no se podrá sin la misma establecerse su autenticidad (Art. 252 C.P.C.) Definir y documentar una política de operación en la cual se defina el tratamiento de las comunicaciones internas y externas.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5ta Dimensión: Información y Comunicación	No se evidenció reportes de ejecución presupuestal del Sistema SAP, los reportes que se presentan a los clientes internos (Gerencia General), externos y entidades de control y vigilancia, son generados del aplicativo de presupuesto. Además no se evidenció reportes en SAP del comportamiento de la ejecución de cuentas por pagar constituidas de la vigencia anterior (2017).	Agilizar y coordinar con soporte SAP, los diferentes requerimientos realizados por la División de Presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos y políticas de esta división.

Handwritten signature

Synergy No.	02.117.577	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
Resolución Reglamentaria Orgánica N° 007 del 9 de junio de 2016 de la Contraloría General de la República.	Se verificó y comparó la información transmitida a través del CHIP con los saldos del aplicativo de presupuesto, como son el reporte <i>Programación de Gastos del periodo de julio a septiembre 2018</i> (CHIP) con el reporte <i>Ejecución presupuestal mensual empresa de septiembre 2018</i> (Aplicativo Presupuesto), evidenciando que los subtotales de los componentes de gastos de funcionamiento, producción e inversión son diferentes, pero el saldo total del Gasto es igual en ambos reportes, lo mismo ocurrió con el reporte de <i>Ejecución de gastos</i> (CHIP), lo anterior denota debilidades en la exactitud de los datos como se establece en la Resolución Reglamentaria Orgánica N°7 de 2016 de la CGR en su artículo 3, parágrafo. Calidad de la Información.	<p>Garantizar la idoneidad de la información reflejada en el sistema SAP, el cual esta reglamentado por la Empresa para registrar y reportar información.</p> <p>Garantizar la adecuada aplicación de procesos y procedimientos en la exactitud de los datos que reflejan la realidad de la situación presupuestal de la Empresa.</p> <p>Garantizar que la información que se registra en el Sistema debe ser totalmente coincidente con la información que se le entrega directamente a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República en lo que a su competencia funcional se refiere y a cualquier otra entidad u organismo que lo requiera.</p>	
IM OC DOF PR 005 PROCEDIMIENTO TESORERÍA Rev. 5 DE	<p>Se evidenciaron dos traslados por valor de \$2.415.740 del banco BBVA Nacional a ITAU de acuerdo a la solicitud Synergy 02.019.300 del 05 de Febrero y \$1.084.113 de Bancolombia al Banco popular, sin el oficio de autorización de movimientos de fondo en cartera colectiva. lo anterior evidenciado mediante TR (Documentos ajuste) en la cuenta Fiscal del 15 de Febrero y 02 de Abril del 2018 respectivamente.</p> <p>Lo anterior contraviene los lineamientos establecidos en el numeral 4.1.5 Traslados de Fondos, del Procedimiento de Tesorería IM OC DOF OR 005 Rev. 5 "Son autorizados por el Gerente General y/o Subgerente Financiero cuando son a través de la cartera colectiva y por el Jefe de la División de Operaciones Financieras cuando se trata del mismo banco, diligenciando los formatos establecidos (Anexo 4 y 3 respectivamente). Estos traslados se realizan contablemente mediante NBA afectando los bancos correspondientes." evidenciando una posible materialización del riesgos identificados en el proceso, teniendo en cuenta que se observa debilidad en el control establecido en los traslados de fondos.</p>	<p>Establecer actividades que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Numeral 4.1.5 del procedimiento de tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 5, con el objetivo de fortalecer los controles y mitigar los riesgos existentes en el proceso, que en caso una posible materialización afectaría los recursos de la Industria Militar.</p>	

Handwritten signature or initials.

Synergy No.	02.117.577	Fecha :	14 de Diciembre del 2019
<p>IM OC DOF PR 005 DE PROCEDIMIENTO TESORERÍA Rev. 5</p>	<p>Durante la verificación efectuada al Proceso Gestión Financiera - División de Operaciones Financieras, no se evidenció acta de entrega por motivo vacaciones del jefe de esta dependencia, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 4: Procedimiento 4.4.2 Reemplazo empleados de manejo. del Procedimiento de Tesorería Cód. IM OC DOF PR 005 Rev. 5 "..... el funcionario saliente entregará al entrante, todas los fondos, valores y bienes de la oficina, según archivo general de fondos, valores, inventario físico y corte de cuentas.....Se enviarán oficios a las Entidades Financieras firmados por el Gerente, informando la novedad y el periodo que durara el encargo.Las claves de conexión con las entidades financieras, serán cambiadas en el momento de la entrega... ..Se analizará los saldos de las cuentas manejadas por la Oficina con el último Boletín Diario ó libro auxiliar según el caso, el cual hará parte integrante del acta de entrega."</p>	<p>Gestión Financiera - División de Operaciones Financieras establecer controles efectivos que permitan garantizar que las actas de entrega se elaboren de acuerdo con los lineamiento establecidos en el Procedimiento de tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 5. Numeral 4.4.2 Reemplazo empleados de manejo.</p>	
<p>Procedimiento: Gestión de Costos 4. Procedimiento: 4.1 Condiciones Generales</p>	<p>No se evidenció documentada la política de actualización de los costos estándar, correspondiente a los elementos que no presentan movimientos, lo cual puede generar información errónea en los estándares de costos de los materiales.</p>	<p>División de Contabilidad - Grupo Costos establezcan las actividades necesarias que permitan documentar la política de periodicidad de las actividades enfocadas a efectuar la actualización de los estándares de consumo de materiales, en los procesos productivos, que no registran movimientos.</p>	
<p>Procedimiento de Tesorería 4. Procedimiento: 4.2. Conciliaciones Bancarias</p>	<p>En la verificación de las conciliaciones bancarias se pudo evidenciar que no se están efectuando dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes de cierre, de igual forma se observa en las partidas conciliatorias correspondientes a los bancos Popular, ITAÚ, Colpatria y BBVA - Cuenta Nacional, en las consignaciones no acreditadas y notas crédito no contabilizadas valores por concepto de diferencia en ventas, partidas que no están claramente identificadas al realizar la prueba de recálculo.</p>	<p>Se recomienda a las Divisiones de Contabilidad y Operaciones Financieras fortalecer el control para depurar e identificar las partidas conciliatorias de las consignaciones no acreditadas y notas crédito no contabilizadas y dar cumplimiento a la elaboración de las conciliaciones bancarias dentro del plazo establecido.</p>	

Synergy No.	02.117.577	Fecha:	14 de Diciembre del 2018
NTC - ISO 9001 Numeral 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos 4.4.1	Se observó que los procedimientos de Gestión de Costos Cód: IM OC SGF PR 009 y Crédito y Cobranzas Cód: IM OC DME PR 004 se encuentran desactualizados desde la entrada en funcionamiento del aplicativo SAP 4/HANA	Se recomienda al Proceso Gestión Financiera actualizar los Procedimientos Gestión de Costos y Crédito y Cobranzas, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Numeral 4.4 "Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos", 4.4.1 literal g "Evaluar estos procesos e implementar cualquier cambio necesario para asegurarse de que estos procesos logran los resultados previstos..." de la NTC - ISO 9001.	

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA y/o EVALUACIÓN.

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones:

Teniendo en cuenta los hallazgos comunicados al Proceso Gestión Financiera - División de Operaciones Financieras, mediante informe de auditoría N° 02.063.419 del 17 de julio de 2018, a la fecha no se han hecho llegar formalmente a la Oficina de Control Interno los soportes que permiten subsanar las novedades evidenciadas, dejando como reporte 7 Hallazgos en proceso y 2 cumplidos. Es importante que se hagan llegar formalmente los documentos que permiten evidenciar la ejecución de actividades, con el objetivo de dar por concluido el plan de mejoramiento.

A la fecha se puede evidenciar que el plan de mejoramiento generado al proceso gestión financiera - División de Contabilidad de acuerdo al informe de auditoría 02.063.384 del 17 de julio de 2018, no se evidencian soportes de avances de actividades propuestas, como resultado se observa 1 actividad cumplida y 5 cumplidas.

En el "Informe evaluación y seguimiento al sistema de control interno dada la aplicación de las normas internacionales de información financiera liderada por el proceso gestión financiera" con e-Synergy N°. 02.077.241 de 29 de agosto de 2018, se tienen cumplidos a la fecha los hallazgos N°. 1 y 3 que detallan el saldo que registra la cuenta contable "3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", actividad que se pudo evidenciar su cumplimiento en la Nota al Informe Financiero y Contable Mensual del mes de septiembre, sigue en proceso el hallazgo N°. 2.

Conclusiones de la auditoría y/o evaluación.

1. Se evidenciaron capacitaciones y acompañamientos sobre la elaboración del anteproyecto de presupuesto, realizadas por la División de Presupuesto para Oficinas Centrales y Fábricas, se recomienda fortalecer estas debido a los hallazgos presentados en el presente informe, que denotan debilidades en el conocimiento y procedimientos relacionados con la presentación oportuna de la información referente al anteproyecto y solicitud de vigencias futuras.
2. Se evidenciaron debilidades con los reportes de presupuesto en SAP, los informes que son presentados a los clientes internos (Gerencia General, dependencias y página web), externos y entidades de control y vigilancia son generados en el antiguo aplicativo de presupuesto, según lo manifestado por la División de Presupuesto, se realiza un archivo plano con los saldos de rubros a corte de mes y son importados a éste aplicativo por la Oficina de Informática y es así como se elaboran los diferentes reportes, debido a que a la fecha el Sistema SAP no genera esta información con las características y criterios de un informe. En esta actividad de migración de información se puede materializar el riesgo de cambio, ajuste, actualización de información en la fuente, no siendo la misma que se reporta en el aplicativo, si los controles de cierre de periodos en SAP son débiles.
3. Se evidenció en el análisis de solicitud de vigencias futuras que estas cumplieron con el trámite y procedimiento establecido en la norma, de acuerdo con la Resolución N° 03 del 18 de mayo de 2004.
4. En el análisis selectivo realizado a las transferencias electrónicas efectuadas al destinatario autorizado en la Industria Militar por el Proceso Gestión Financiera - División de Operaciones Financieras, se ejecutaron conforme a lo establecido en las políticas de la Industria Militar.

Handwritten signature

Synergy No.	02 117 517	Fecha :	19 de Diciembre del 2018
<p>5. La División de Operaciones Financieras no registra la trazabilidad de las diferentes novedades presentadas en el sistema S4P/HANA con relación a los cambios de cuenta evidenciados en los pagos y visualizados en los archivos planos de las entidades financieras solicitadas, con el objetivo de generar el correspondiente importe, lo anterior enlazado al comentario general de la División de Operaciones Financieras comentario 3.</p>			
<p>6. Se pudo establecer que los traslados de Fondos efectuados por parte del Proceso Gestión Financieras, los cuales fueron verificados selectivamente durante el proceso de auditoría, guardan alineación con las políticas establecidas por la Industria Militar. Es importante seguir ejecutando los puntos de control propuesto por el proceso para esta actividad, esto con el fin de potenciar las acciones generadas que evitan materialización de riesgos inherentes a la actividad.</p>			
<p>7. El acta de entrega no se evidenció en la ejecución de la auditoría, se tuvo acceso al oficio de asignación de funciones por motivo de vacaciones del Jefe de División de Operaciones Financiera firmado por el Gerente General de la Industria Militar, el cual no especifica actividades de entrega, cambio de claves y comunicación con Bancos, evidenciando la no aplicación de los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. Numeral 4.4.2 Reemplazo empleado de manejo.</p>			
<p>8. Los puntos de control establecidos en las conciliaciones bancarias de los informes generados por los almacenistas y lo reportado a nivel nacional por el aplicativo SAP, está conforme a lo establecido por el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR:005 Rev. 05, esto teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas por la División de Operaciones Financieras permiten reducir posibles riesgos en el cruce de información de la ventas efectuadas en los almacenes comerciales.</p>			
<p>9. Verificando los movimientos de cuentas contables se estableció que los registros en su gran mayoría están conformes con los principios de contabilidad, pero cabe resaltar que en el ajuste de saldo de caja menor según la Resolución N°. 007 de 16 de enero de 2018, se efectuó un registro erroneo involuntario en el mes enero de 2018 el cual se ajusto ene le mes de octubre durante el desarrollo de la auditoría. es importante que el proceso de Gestión Financiera fortaleza sus controles que permitan mitigar los errores en sus registros contables.</p>			
<p>10. De acuerdo a la verificación el Proceso Gestión Financiera deberá actualizar la documentación del sistema de gestión de calidad según la entrada en funcionamiento del aplicativo SAP 4/HANA y de las normas internacionales de información financiera aplicables a la Industria Militar.</p>			
<p>11. Evaluando los controles implementados para el ejercicio de la imputación contable y saldos contrarios, en los registros se puede establecer que se da cumplimiento a los principios de contabilidad.</p>			
<p>Recomendaciones para la próxima auditoría y/o evaluación</p>			
<p>1. Dar aplicabilidad a las recomendaciones dadas en el presente informe.</p>			
<p>2. Agilizar la entrega de información solicitada para la auditoría, teniendo en cuenta el alcance y tiempo de desarrollo de ésta, posible incumplimiento del plan de acción de la Oficina y entrega del informe a la Dirección General.</p>			
<p>3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 5 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se recomienda a la Gerencia General generar una directriz que contemple la acta de entrega de cargo para las situaciones administrativas, de que tratan los literales b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1083 de 2015, en el caso particular de Vacaciones.</p>			
<p>4. Fortalecer las capacitaciones sobre la elaboración del presupuesto en las diferentes dependencias.</p>			
<p>5. Documentar la trazabilidad de las novedades generadas en el sistema S4P a través de requerimientos a la mesa de soporte, con el objetivo de que se adelanten las diferentes auditorías y mejoras al sistema S4P con realización a parametrizaciones.</p>			

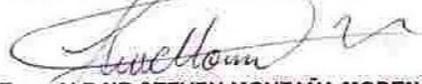
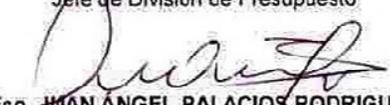
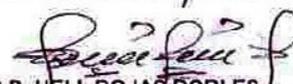
7/10

Synergy No.	02.117.511	Fecha :	14 de Diciembre del 2018
-------------	------------	---------	--------------------------

6. Solicitar a los bancos la ruta para realizar consulta de transferencias electrónicas de años anteriores para verificar los pagos en el portal de cada banco.
7. Actualizar los registros, número de cuenta bancaria, utilizados por el Proveedor para el pago de sus servicios y/o productos, ya que algunos no se encuentran cargados en el Sistema S4P, esto con el objetivo de agilizar el proceso de auditoría y actividades propias del proceso.
8. Teniendo en cuenta la evaluación a las conciliaciones bancarias se observaron partidas conciliatorias de consignaciones no acreditadas, notas crédito no contabilizadas, lo que indica un alto riesgo para la Industria Militar. Se invita al proceso seguir depurando las partidas que a la fecha se pendientes por conciliar.
9. Seguir con la mejora continua en el proceso de Gestión Financiera teniendo en cuenta que constituye un apoyo estratégico para la toma de decisiones de la organización.

Anexos

1. Plan de Mejoramiento

Funcionario (S) Oficina de Control Interno	Auditados/evaluados
 C.P. RUBÉN ALEXANDER FAJARDO TOLEDO Analista Oficina de Control Interno	 C.P. CESAR AUGUSTO GARCIA Jefe División de Contabilidad
 Adm. Emp. ALDAIR STEVEN MONTAÑA MORENO Analista Oficina de Control Interno	 C.P. RAUL GONZALO ARDILA BELLAIZAN Jefe de División de Presupuesto
 C.P. YANETH TARAPUES MONTENEGRO Profesional Oficina de Control Interno	 Eco. JUAN ÁNGEL PALACIOS RODRIGUEZ Jefe División de Operaciones Financieras
	 C.P. HELI ROJAS ROBLES Subgerente Financiero